

EVALUACIÓN: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I

CALIFICACIONES

Debido a la fase terminal de los estudios de Enseñanza Secundaria en que nos encontramos la calificación global será determinada en gran medida por una serie de pruebas objetivas, fundamentalmente de tipo escrito. Así mismo en la calificación global tendrá un peso determinante al adquisición por parte del alumno de los contenidos de tipo conceptual, aunque no se olvidarán los contenidos procedimentales y actitudinales. Por tanto, la calificación global se obtendrá como media ponderada de las calificaciones parciales de los tres tipos de contenidos de la siguiente forma:

- **Conceptos: 85% (exámenes)**
- **Procedimientos 10% (ejercicios)**
- **Actitudes: 5%**

Las calificaciones serán:

0 < NOTA < 5	⇒	INSUFICIENTE
5 < NOTA < 6	⇒	SUFICIENTE
6 < NOTA < 7	⇒	BIEN
7 < NOTA < 8,5	⇒	NOTABLE
8,5 < NOTA < 10	⇒	SOBRESALIENTE

RECUPERACIONES (EVALUACIÓN, CURSO Y SEPTIEMBRE)

- **De evaluación:**

Los alumnos que suspendan alguna evaluación podrán recuperarla haciendo un examen de recuperación al final de la misma y en último caso también podrán recuperarla al final de curso. Así pues, al terminar la primera evaluación se hará un examen de recuperación de ésta, al final de la segunda se podrá recuperar esta segunda evaluación, y a final de curso podrán, aquellos alumnos que sigan con alguna evaluación suspensa o hayan suspendido la tercera, recuperarla en un examen final.

- **De curso:**

Los alumnos que al final de curso, en junio, no alcancen los objetivos mínimos establecidos quedarán con la tecnología de ese curso pendiente. Para recuperarla existirán tendrán que realizar un **examen en Septiembre** al cual irán con toda la materia.

A lo indicado en los puntos anteriores hay que hacer las siguientes observaciones:

- Aquellos alumnos que, según lo establecido en el reglamento de régimen interior, por faltas injustificadas pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a realizar un examen a final de curso.
- De cara al examen de Septiembre, el profesor puede mandar un trabajo de verano para reforzar el estudio del alumno de cara al examen. Este trabajo se entregaría el día del examen en septiembre. En ningún caso la realización de este trabajo exime de presentarse al examen ya que para poder aprobar es obligatorio presentarse al mismo.